

- a) Partida de nacimiento, en su caso, debidamente legalizada o legitimada.
- b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.
- e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- f) Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiástico.
- g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si los opositores tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, que acrediten su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañarán declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Conservador de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid por la que se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los opositores a la plaza de Conservador de Zoología, adscrito a la Sección de Vertebrados, del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de esta capital, que el día 3 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y en los locales del citado Museo, darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición.

El cuestionario sobre estos ejercicios será colocado en el tablón de anuncios de la Secretaría de dicho Museo con veinte días de anticipación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base de la convocatoria.

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Presidente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de admitidos al concurso para proveer plazas de Auxiliares Letrados en este Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la convocatoria de fecha 10 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 del mismo mes y año), se hace pública la lista de aspirantes admitidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

RELACION QUE SE CITA

Abad Abad, Manuel.
Agero Hernández, Luis.
Alvarez Carballo, Angel.
Alvarez Carballo, Jesús María.
Alvarez-Ossorio Alonso, Julio.
Alvarez Sánchez, Adolfo.
Alonso García, José María.
Alonso García, Luis.
Alonso Lambin, Mariano.
Alonso Turueño, José Luis.
Anes Alvarez, Alejandro.
Aranguren García, Ignacio.
Arauz y Arauz, Enrique.
Aznar Martínez, Francisco.
Arriñez Ortiz, Francisco Javier.
Arregui de la Madrid, José Luis.
Bas de Rojas, José Luis.
Barco Ortega, José.
Bcildio Vidal, Pompeyo.
Blanco Solís, José Gabriel.
Blázquez Salso, Ignacio.
Bocos Peña, José.
Bonillosa Gastanaduy, Luis Carlos.
Bouzas Costa, Manuel.
Bremón Pérez, Leopoldo.
Burgos Belascain, Germán.
Caballero de Andrés, Teófilo.
Cabezudo Ibañez, Enrique José.
Cánovas Méndez, Jorge.
Cañada Pastor, Manuel.
Carnicer González, Mariano.
Carracedo Prieto, Angel.
Carro Martínez, José Antonio.
Carvajal García, Emilio.
Casado González, Eutiquio.
Casanova Feced, Ramon.
Casero Fernández, Cruz.
Cela Iglesias, Manuel.
Ciudad Loro, Antonio.
Collantes Alvarez, Adolfo.
Cortés García, Francisco Juan.
Cortés García, Julio Anibal.
Cuadrado Iglesias, Manuel.
Chillon Llorca, Pablo.
Delgado Martínez, Fidel.
Díaz Román, César.
Duran Vázquez, Emilio.
Esteban Torar, Angel.
Espinosa Manzano, Antonio.
Enríquez Rodríguez Montero, Gustavo.
Fernández del Corral, Julián Manuel.
Fernández Millán-Sánchez, Isidro.
Fernández Millán-Sánchez, Jesús.
Fernández Ortiz, José Luis.
Fernández Otero, José María.
Fraile Galán, Manuel del.
Francía Esteban, Manuel Castor.
Gálera Huertas, Andrés.

Gallego Almansa, Miguel.
García-Atance Alvira, José Alberto.
García Benito, Mariano.
García Díaz, Leonardo.
García-Duarte Acha, Eduardo.
García Mediavilla, Nemesiano.
García Otero, Santiago.
García Rostan, Juan.
García de Vinuesa y Zabala, José Antonio.
Garcimartin Valverde, Ramiro.
Garrido-Lestache Cabrera, Luis.
Galtero Calvo, José Ignacio.
Gaya Jardí, Gonzalo.
Gil Marqués, Abelardo.
Gómez Balboa, Alfonso.
Gómez-Bravo Donoso, Feliciano.
Gómez Gómez, Ricardo.
Gómez Rivero, Francisco.
González Delso, Fernando.
González González, José.
González Oviedo, José.
González Pérez, Francisco.
González Prieto, Serafín.
González Rezas, Pedro.
González Villar, Manuel.
Gordillo Lasarte, Eduardo.
Gotor Mestre, Joaquín.
Gutiérrez Acero, Ricardo.
Gutiérrez Salguero, Vicente.
Guisasola Bustillo, Juan Luis.
Heras Gayo, José de las.
Herrero Batalla, Fernando.
Herreros Camacho, Luis.
Hernández Alcántara, Manuel.
Hernández García, Emiliano.
Hernández Martínez, Jerónimo.
Hernández Sánchez, José.
Hernando Arroyo, Félix.
Hipólito Lancha, Fernando.
Huidobro Diez, César.
Ibañez Revilla, José.
Inclán Suárez, Fernando.
Izquierdo Guillén, Luis.
Izquierdo Montoro, Elías.
Jorge Romero, Juan Manuel.
Jurado-Valdelomar de Prado, Francisco.
Lafuente Cánovas, Luis.
Laso González, Angel.
Lois Fernández, José Antonio.
López-Barajas García-Valdecasas, Manuel.
López Castro, José Manuel.
López Delgado, Antonio.
López Mata, José Daniel.
López Moreno, Moisés.
López Rodríguez, Luis.
Lozano Téllez, Luis.
Luna Serrano, Agustín.

Lledó Marqués, Luis.
Mayordomo Checa, Jaime.
Manzanares Crespo, Pedro Javier.
Manzano Linares, José Luis.
Manzano Solano, Antonio.
Marcos Aporta, Evaristo.
Marín Moliner, Fulgencio Emilio.
Marina Serrano, Manuel.
Martín Gallardo, Francisco.
Martín Rodríguez, Martín.
Martínez Roura, Fernando.
Martínez Ruiz, José.
Méndez Boas, Francisco.
Menéndez Sanguillao, Manuel.
Miguez Sanesteban, Juan Manuel.
Milara Jordana, Luis.
Mogollón Jiménez, Antonio.
Molpeceres Ollate, Antonio.
Montero Dorado, Jesús.
Montero Fernández-Cid, Antonio.
Montero Pardo, José Antonio.
Moreno de Acebedo San Pedro, Enrique.
Moreno López, Antonio.
Moro Carvajal, César Manuel.
Mucientes Iglesias, Manuel.
Muñoz Carriñanos, Fernando.
Muñoz Viducira, Luis María.
Narváez Acero, Antonio.
Navarro Bol, Juan Ignacio.
Navarro Caro, Jesús.
Navarro Hermán, Manuel.
Nebot Tirado, Eduardo.
Nieto Gómez, Manuel.
Nogales Barquera, Manuel Vicente.
Ochoa Fernández, José Antonio.
Oficialdequi Aniz, José Joaquín.
Orantes Rodríguez, José Miguel.
Otero Fernández, Ramón.
Otero Navas, José Manuel.
Pais Ferril, Ramón Jorge.
Palacios Caro, Enrique de.
Paredes Gómez, José Luis.
Pariente Lamas, Fernando.
Pascual Zuazagaita, Jesús Zoilo.
Peix García, Robisardo.
Peregil Cambon, Manuel.
Pérez-Batallón Pita, Manuel.
Pérez Linares, Felipe.
Pita Merino, Emilio.
Planas Corsini, Luis.
Portero Sánchez, Luis.
Quijada Gómez, Arturo.
Ramírez Ramirez, Catalino.
Rebolledo Macías, Joaquín Claudio.
Reviriego Guzmán, Felipe.
Río Domínguez, Joaquín del.
Rizo González, José Luis.
Robledano Villas, José Antonio.

Rodrigo López, Nicolás.
Rodríguez García, Honorio.
Rodríguez Hesles, Tiburcio.
Recique Garrido, Leonardo.
Ruiz Pérez, Luis Alfonso.
Sánchez González, Juan Bautista.
Sánchez Jerez, Juan.
Sánchez Reus, Luciano.
Sánchez de Rivera-Vázquez, César.
Sancho Iglesias, Jesús.
San José Velázquez, Sergio.
Sanmartín Losada, José Antonio.
Sanmartín Losada, Rafael.
Sevillano Ojeda, Alejandro.

Sevillano Ojeda, Juan.
Simón Pastor, José.
Soriano Barreda, José.
Sorni Mañes, Rafael.
Suárez Valdivieso, Ramón.
Tallafigo Vidal, Andrés.
Tapia Lázaro, Manuel.
Tárraga González, Luis.
Tejero Rueda, Antonio.
Terres Criado, Sebastián.
Torresano Guerreiro, Bruno.
Trigueros Fernández, Antonio.
Utrera Calvo, Francisco José.
Utrera Ravassa, Cayetano.

Vado Ruiz, Antonio del.
Valiño Freire, Luis.
Vázquez-Castro Igarra, Alfonso.
Vázquez Cuevas, Nicasio.
Vega Laorden, Julio da.
Vega Sastre, Isaac.
Venero Gómez, Fernando.
Ventura Benages, Modesto.
Vicente de Cuéllar, Benito.
Viejo Reguera, Ignacio.
Vior Sánchez-Allande, Rafael.
Warieta Carrillo, Juan.
Zulaica Jauregui, Vicente.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo correspondiente que a continuación se expresa los siguientes:

D. Emilio de la Cruz Aguilar; Grupo de Huérfanos de Guerra.
D. Santos Segovia y Martín; Grupo de Huérfanos de Guerra.
D. Luis María Villarino Sánchez, Grupo de ex combatientes.

Queda eliminado del concurso-oposición don Fernando García-Sañudo Arias-Carvajal por no unir a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Por lo que hace a don Francisco Javier Molpeceres Olliete, al no haber formulado su solicitud con arreglo al modelo oficial, manifiesta acrier reunir las condiciones legales para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, y a tal efecto deberá manifestar por escrito dentro del plazo reglamentario si reúne todas y cada una de las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria, pues caso negativo, queda eliminado.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 3 de agosto de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.

Para cubrir vacantes de entrada en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de 5 de abril de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 111), que modifica el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, y Decreto de 10 de mayo de 1957, que reglamenta el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» número 127).

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para proveer seis plazas que existen vacantes de Oficiales de Administración Civil de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, dotada, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes: Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y cinco de edad al finalizar el plazo señalado para la presentación de instancias, tener buena concepción moral y social, poseer el título de Bachiller Superior o Perito Mercantil y capacidad física para el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Todos los aspirantes a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia debidamente reintegrada al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Las instancias serán acompañadas de tres fotografías recientes del interesado, tamaño carnet, de frente y descubierta, una pegada a la instancia y las otras dos firmadas al respaldo.

Art. 4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición (nombrado con arreglo al artículo 21 del Reglamento del Servicio), así como la fecha, hora y lugar del reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Aire y para el comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, por lo menos, quin-

ce días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Antes de comenzar la oposición, los aspirantes admitidos deberán satisfacer a la Habilitación del Servicio Meteorológico Nacional la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 6.º La oposición constará de los siguientes ejercicios que serán realizados en el orden que se indica y con arreglo a los cuestionarios insertos a continuación:

Primero.—Escritura al dictado y redacción de documentos.

a) Composición castellana sobre un tema de Geografía e Historia y Cosmografía, sacado a la suerte del cuestionario correspondiente. Duración de este ejercicio, una hora.

b) Escritura al dictado de un documento y redacción de otros sobre nota dada por el Tribunal. El plazo lo marcará el Tribunal.

Segundo.—Mecanografía (se considerará como mérito el conocimiento de Taquigrafía).

a) Escritura a máquina, con una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, de un texto del «Boletín Oficial» del Ministerio, que se dictará a los opositores. Duración del ejercicio, diez minutos.

b) Redacción y escritura a máquina correctamente de un documento oficial propuesto libremente por el Tribunal. Tiempo máximo, veinte minutos.

c) Ejercicio de Taquigrafía con carácter voluntario. Consistirá en tomar taquigráficamente lo que se dicte por el Tribunal durante cinco minutos a una velocidad aproximada de 80 palabras por minuto, traducirlo y presentarlo en limpio, escrito a máquina, en el plazo aproximado de media hora.

Tercero.—Matemáticas elementales (teórico y práctico)

a) Ejercicio teórico: Consistirá en un ejercicio oral en que se expedirá por el opositor, durante media hora como máximo, el tema del cuestionario que elija entre dos sacados a la suerte.

b) Ejercicio práctico: Resolución en el plazo máximo de dos horas, de cuatro problemas de carácter elemental, uno de Aritmética comercial, uno de Álgebra, uno de Geometría y uno de Física elemental, y en el que se precisen conocimientos de Trigonometría.

Cuarto.—Elementos de Derecho administrativo.

Exposición oral, durante media hora, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Quinto.—Conocimiento de alguno o algunos de los idiomas francés, inglés, alemán o italiano.

Traducción, por escrito y con diccionario, de un párrafo de alguno o algunos de los idiomas citados, a voluntad del opositor, señalándose el tiempo máximo por el Tribunal.

Sexto.—Contabilidad Mercantil y del Estado.

Exposición oral, durante veinte minutos, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Art. 7.º Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Art. 8.º Los opositores aptos al finalizar el sexto ejercicio, deberán realizar, satisfactoriamente, un periodo de prácticas durante tres meses en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional. Durante ellas percibirán los aspirantes una bonificación equivalente a los haberes de la categoría de entrada en la Escala con cargo al Servicio Meteorológico.

Art. 9.º Durante los treinta primeros días del periodo de prácticas, presentarán los interesados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento (legalizada en su caso).

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarados en rebeldía.

c) Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Centro oficial.

d) Título académico de Bachillerato o Perito Mercantil.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condi-